



Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja

Copia: TERCERA  
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
ASIAMEGA TRADING ECUADOR CIA. LTDA.

De: CHANG SUN OH JANG; KUM SOOK KO JANG; HAN  
KYUNG SUN; Y, MI WHA OH

Otorgado por: JU HYUN LEE

A Favor De: 16 DE ABRIL DEL 2014

El:

Parraquia: INDETERMINADA

Cuanfía:

Dirección:

Av. General Villamil E10 26 entre Av. 6 de Diciembre y Av. El Sol

Notaría



TERCERA

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
ASIAMEGA TRADING ECUADOR CIA. LTDA.

CHANG SUN OH JANG; KUM SOOK KO JANG; HAN  
KYUNG SUN; Y, MI WHA OH

JU HYUN LEE

16 DE ABRIL DEL 2014

INDETERMINADA

# NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA  
"ASIAMEGA TRADING ECUADOR CIA. LTDA."



OTORGADO POR:

CHANG SUN OH JANG; KUM SOOK KO JANG; HAN KYUNG SUN; y, MI WHA OH

A FAVOR DE:

JU HYUN LEE

CUANTÍA: USD 2,00

DI: 4 copias

J.M.

ESCRITURA NUMERO: 2014-17-01-70-P- 0091

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy DIEZ Y SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mi Doctor RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO. - Comparecen al otorgamiento de este instrumento público, por una parte, los señores CHANG SUN OH JANG; KUM SOOK KO JANG; HAN KYUNG SUN; y, MI WHA OH, de estado civil casados, por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal, a quienes en adelante se les denominará LOS CEDENTES; y, por otra parte, la señora JU HYUN LEE, de estado civil casada, a quien en adelante se le denominará LA CESIONARIA.- Los comparecientes son de

nacionalidad coreana inteligentes en el idioma castellano, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación cuya copia se agrega y me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que transcribo a continuación:.- **SEÑOR NOTARIO:-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una en la cual conste la siguiente cesión de participaciones de la Compañía "ASIAMEGA TRADING ECUADOR CIA. LTDA.", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:.- PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, las siguientes personas:- Por una parte, en calidad de CEDENTES los señores CHANG SUN OH JANG; KUM SOOK KO JANG; HAN KYUNG SUN; y, MI WHA OH; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la señora JU HYUN LEE, de estado civil casada con el señor CHANG HO OH. - Los comparecientes son: de estado civil casados, de nacionalidad coreana inteligentes en el idioma castellano, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, e intervienen por sus propios y correspondientes derechos. - SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública suscrita el doce de enero de dos mil seis ante el Notario Noveno del Cantón Quito, doctor Juan Villacís Medina, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el ocho de febrero del dos mil seis, se constituyó la Compañía "ASIAMEGA TRADING ECUADOR CIA. LTDA.", con un capital social de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Entre los socios que la constituyeron constan los señores CHANG SUN OH JANG, con una participación de un dólar de los estados unidos de América; y, HAN KYUNG SUN, con una participación de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; b) Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "ASIAMEGA TRADING ECUADOR CIA. LTDA.", celebrada el día 10 de abril de dos mil catorce se resolvió, en forma unánime, resolvió y autorizó a los socios señores CHANG SUN OH JANG y HAN

## NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

KYUNG SUN, ceder el cien por ciento de las participaciones sociales que mantienen en la compañía a favor de la señora JU HYUN LEE, conforme se desprende del Acta General Extraordinaria y Universal de Socios que se agregó al presente como documento habilitante. - TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con dos antecedentes expuestos, los señores CHANG SUN OH JANG y HAN KYUNG SUN, con autorización expresa de sus cónyuges señoras KUM SOOK KO JANG y MI WHA OH, TRANSFIEREN a favor de la señora JU HYUN LEE, el cien por ciento de sus participaciones que poseen en la compañía, es decir una participación de un dólar de los Estados Unidos de América cada uno, sin reservarse ningún derecho pasado, presente ni futuro en la compañía. Esta cesión comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socios de la compañía, previstos en la Ley y el Estatuto Social. - CUARTA.- PRECIO:- El precio pactado para la presente cesión de participaciones asciende a DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, equivalente al pago del cien por ciento (100%) de las participaciones sociales, cotizadas a su valor nominal, cantidad que LOS CEDENTES manifiestan haber recibido de la CESIONARIA, en dinero en efectivo. Por lo tanto, declaran no tener ningún reclamo que efectuar por la citada cesión. - QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL LUEGO DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Una vez realizada la cesión de participaciones, el capital social de la Compañía "ASIAMEGA TRADING ECUADOR CIA. LTDA.", queda integrado de la siguiente manera:-

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL ACTUAL
CHANG HO OH	998	99.80%	USD 998,00
JU HYUN LEE	2	0.2%	USD 2,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.000</b>	<b>100%</b>	<b>USD 1.000,00</b>

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, La misma que se encuentra firmada por el Doctor Hernán Borja Borja, profesional con matrícula

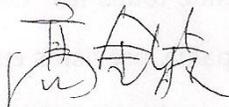


profesional diez y siete guión dos mil siete guión trescientos cuarenta y uno del Consejo de la Judicatura. Leída que les fue la presente escritura a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia firman con el suscrito Notario, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-



CHANG SUN OH JANG

C.I. No. 171353037-4



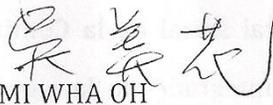
KUM SOOK KO JANG

C.I. No. 171353817-9



HAN KYUNG SUN

C.I. No. 171640531-9



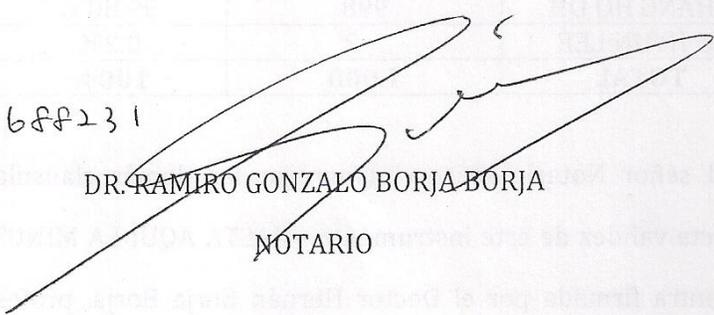
MI WHA OH

C.I. No. 171640529-3



JU HYUN LEE

C.I. No. 1720688231



DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ASIAMEGA TRADING ECUADOR CIA.LTDA."  
CELEBRADA EL DÍA JUEVES DIEZ DE ABRIL DEL  
2014.....



En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de abril del dos mil catorce, a las diecisiete horas, en las instalaciones de la oficina principal de la compañía, se encuentran reunidos los socios señores CHANG HO OH, CHANG SUN OH JANG y HAN KYUNG SUN. Hallándose presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía de lo cual informa el Secretario y Presidente titular de la Junta, los presentes acuerdan por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día.

1. Cesión de Participaciones por parte de los socios señores CHANG SUN OH JANG y HAN KYUNG SUN.

Preside la junta el señor CHANG HO OH; y, como secretario el señor CHANG SUN OH JANG.

El presidente declara instalada la junta, luego de disponer que el secretario elabore la lista de socios concurrentes, sus participaciones; y, agregue los documentos pertinentes al expediente; y, dispone se de lectura al orden del día propuesto, el cual se aprueba por una unanimidad.

1. En el **PRIMER** punto del orden del día la Junta por unanimidad, **RESUELVE Y AUTORIZA**, a los socios señores CHANG SUN OH JANG y HAN KYUNG SUN., resolvió y autorizó a los socios señores CHANG SUN OH JANG y HAN KYUNG SUN, ceder el cien por ciento de las participaciones sociales que mantienen en la compañía el cien por ciento de sus participaciones que poseen en la compañía, es decir una participación

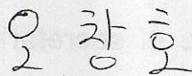
de un dólar de los Estados Unidos de América cada uno, en favor de la señora JU HYUN LEE.

Por lo que con esta cesión de participaciones sociales el nuevo cuadro de socios y participaciones de la compañía quedara de la siguiente forma:

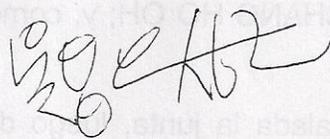
SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL ACTUAL
CHANG HO OH	998	99.80%	USD 998,00
JU HYUN LEE	2	0.2%	USD 2,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.000</b>	<b>100%</b>	<b>USD 1.000,00</b>

El presidente manifiesta no existen más puntos pendientes por tratarse, por lo que conceden un receso a fin de preparar la respectiva acta se reinstala la cesión, toma la palabra el señor presidente, y agradece a los socios por su presencia a la junta. Se da lectura a la presente acta, la misma que es ratificada por todos los socios por unanimidad, el presidente declara terminada la junta a las diecisiete horas treinta minutos del mismo día. Para constancia firman los socios asistentes y secretario que certifica.

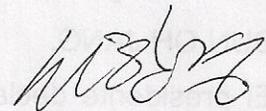
Certifico que el acta original se encuentra en expedientes y archivo de la empresa, como también la lista de socios asistentes a la Junta.



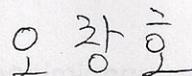
CHANG HO OH  
SOCIO



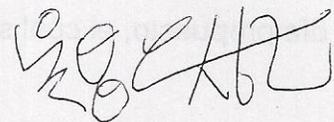
CHANG SUN OH JANG  
SOCIO



HAN KYUNG SUN  
SOCIO



CHANG HO OH  
PRESIDENTE



CHANG SUN OH JANG  
SECRETARIO

Quito DM, 14 de abril del 2014



### CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la ley de Compañías, en mi calidad de representante legal de la compañía ASIAMEGA TRADING ECUADOR CIA. LTDA., por medio de la presente CERTIFICO que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el 10 de abril del 2014, autorizo con el consentimiento unánime del capital social, a los socios señores CHANG SUN OH JANG y HAN KYUNG SUN, ceder el cien por ciento de las participaciones sociales que mantienen en la compañía a favor de la señora JU HYUN LEE, según acta adjunta.

Atentamente,

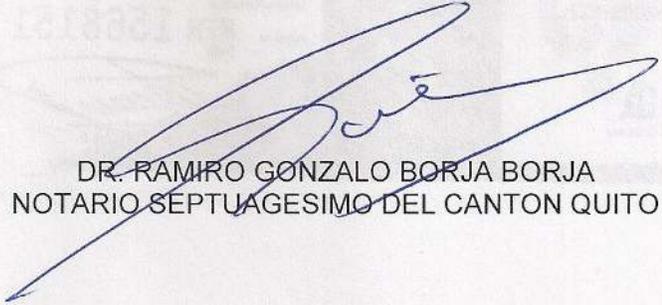
오 강 호

**CHANG HO OH**

**Presidente –Representante Legal**

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada, firmada y sellada, de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía "ASIAMEGA TRADING ECUADOR CIA. LTDA," otorgada por el señores Chang Sun Oh Jang; Kum Sook Ko Jang; Han Kyung Sun; y, Mi Wha Oh, a favor del Señor Ju Hyun Lee Quito, diez y seis de Abril del año dos mil catorce.



  
DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA  
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO

RAZON.- Tome nota de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA ASIAMEGA TRADING ECUADOR CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Septuagésimo del Cantón Quito, al margen de la matriz de escritura pública de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ASIAMEGA TRADING CIA. LTDA. que otorgan: CHANG SUN OH JANG; KUM SOOK KO JANG; HAN KYUNG SUN; MI WHA OH celebrada ante el Doctor JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, el 12 de ENERO del 2006, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo,.- Quito, a 28 de abril del 2014.-

  
**DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA**  
**NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO**



ESPACIO  
EN  
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 24667

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	14804
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	364
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1716405319	SUN HAN KYUNG	Quito	CEDENTE	Casado
1713530374	OH JANG CHANG SUN	Quito	CEDENTE	Casado
1720688231	LEE JU HYUN	Quito	CESIONARIO	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/04/2014
NOTARÍA:	SEPTUAGÉSIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASIAMEGA TRADING ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	1000,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 2 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 283 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE FEBRERO DE 2006, TOMO 137.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

  
AB. MARCO LEON SANTAMARÍA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja

Copia: TERCERA  
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
ASIAMEGA TRADING ECUADOR CIA. LTDA.

De: CHANG SUN OH JANG; KUM SOOK KO JANG; HAN  
KYUNG SUN; Y, MI WHA OH

Otorgado por: JU HYUN LEE

A Favor De: 16 DE ABRIL DEL 2014

El:

Parraquia: INDETERMINADA

Cuantía:

Dirección:

Av. General Villamil E10 26 entre Av. 6 de Diciembre y Av. El Sol

Notaría



TERCERA

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
ASIAMEGA TRADING ECUADOR CIA. LTDA.

CHANG SUN OH JANG; KUM SOOK KO JANG; HAN  
KYUNG SUN; Y, MI WHA OH

JU HYUN LEE

16 DE ABRIL DEL 2014

INDETERMINADA

# NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA  
"ASIAMEGA TRADING ECUADOR CIA. LTDA."



OTORGADO POR:

CHANG SUN OH JANG; KUM SOOK KO JANG; HAN KYUNG SUN; y, MI WHA OH

A FAVOR DE:

JU HYUN LEE

CUANTÍA: USD 2,00

DI: 4 copias

J.M.

ESCRITURA NUMERO: 2014-17-01-70-P- 0091

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy DIEZ Y SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mi Doctor RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO. - Comparecen al otorgamiento de este instrumento público, por una parte, los señores CHANG SUN OH JANG; KUM SOOK KO JANG; HAN KYUNG SUN; y, MI WHA OH, de estado civil casados, por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal, a quienes en adelante se les denominará LOS CEDENTES; y, por otra parte, la señora JU HYUN LEE, de estado civil casada, a quien en adelante se le denominará LA CESIONARIA.- Los comparecientes son de

nacionalidad coreana inteligentes en el idioma castellano, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación cuya copia se agrega y me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que transcribo a continuación:.- **SEÑOR NOTARIO:-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, díguese insertar una en la cual conste la siguiente cesión de participaciones de la Compañía "ASIAMEGA TRADING ECUADOR CIA. LTDA.", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:.- PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, las siguientes personas:- Por una parte, en calidad de CEDENTES los señores CHANG SUN OH JANG; KUM SOOK KO JANG; HAN KYUNG SUN; y, MI WHA OH; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la señora JU HYUN LEE, de estado civil casada con el señor CHANG HO OH. - Los comparecientes son: de estado civil casados, de nacionalidad coreana inteligentes en el idioma castellano, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, e intervienen por sus propios y correspondientes derechos. - SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública suscrita el doce de enero de dos mil seis ante el Notario Noveno del Cantón Quito, doctor Juan Villacís Medina, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el ocho de febrero del dos mil seis, se constituyó la Compañía "ASIAMEGA TRADING ECUADOR CIA. LTDA.", con un capital social de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Entre los socios que la constituyeron constan los señores CHANG SUN OH JANG, con una participación de un dólar de los estados unidos de América; y, HAN KYUNG SUN, con una participación de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; b) Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "ASIAMEGA TRADING ECUADOR CIA. LTDA.", celebrada el día 10 de abril de dos mil catorce se resolvió, en forma unánime, resolvió y autorizó a los socios señores CHANG SUN OH JANG y HAN

## NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

KYUNG SUN, ceder el cien por ciento de las participaciones sociales que mantienen en la compañía a favor de la señora JU HYUN LEE, conforme se desprende del Acta General Extraordinaria y Universal de Socios que se agrega al presente como documento habilitante. - TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con dos antecedentes expuestos, los señores CHANG SUN OH JANG y HAN KYUNG SUN, con autorización expresa de sus cónyuges señoras KUM SOOK KO JANG y MI WHA OH, TRANSFIEREN a favor de la señora JU HYUN LEE, el cien por ciento de sus participaciones que poseen en la compañía, es decir una participación de un dólar de los Estados Unidos de América cada uno, sin reservarse ningún derecho pasado, presente ni futuro en la compañía. Esta cesión comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socios de la compañía, previstos en la Ley y el Estatuto Social. - CUARTA.- PRECIO:- El precio pactado para la presente cesión de participaciones asciende a DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, equivalente al pago del cien por ciento (100%) de las participaciones sociales, cotizadas a su valor nominal, cantidad que LOS CEDENTES manifiestan haber recibido de la CESIONARIA, en dinero en efectivo. Por lo tanto, declaran no tener ningún reclamo que efectuar por la citada cesión. - QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL LUEGO DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Una vez realizada la cesión de participaciones, el capital social de la Compañía "ASIAMEGA TRADING ECUADOR CIA. LTDA.", queda integrado de la siguiente manera:-

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL ACTUAL
CHANG HO OH	998	99.80%	USD 998,00
JU HYUN LEE	2	0.2%	USD 2,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.000</b>	<b>100%</b>	<b>USD 1.000,00</b>

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, La misma que se encuentra firmada por el Doctor Hernán Borja Borja, profesional con matrícula



profesional diez y siete guión dos mil siete guión trescientos cuarenta y uno del Consejo de la Judicatura. Leída que les fue la presente escritura a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia firman con el suscrito Notario, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-



CHANG SUN OH JANG

C.I. No. 171353037-4



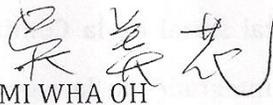
KUM SOOK KO JANG

C.I. No. 171353817-9



HAN KYUNG SUN

C.I. No. 171640531-9



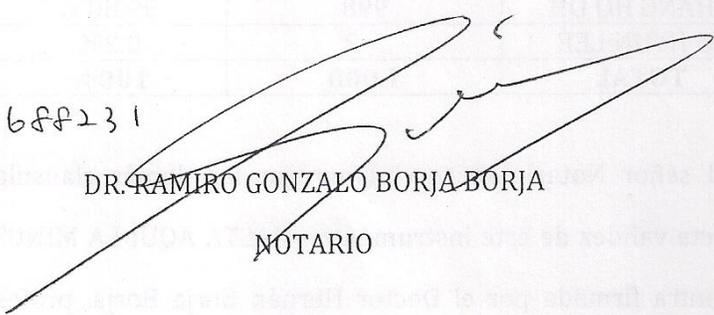
MI WHA OH

C.I. No. 171640529-3



JU HYUN LEE

C.I. No. 1720688231



DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ASIAMEGA TRADING ECUADOR CIA.LTDA."  
CELEBRADA EL DÍA JUEVES DIEZ DE ABRIL DEL  
2014.....



En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de abril del dos mil catorce, a las diecisiete horas, en las instalaciones de la oficina principal de la compañía, se encuentran reunidos los socios señores CHANG HO OH, CHANG SUN OH JANG y HAN KYUNG SUN. Hallándose presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía de lo cual informa el Secretario y Presidente titular de la Junta, los presentes acuerdan por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día.

1. Cesión de Participaciones por parte de los socios señores CHANG SUN OH JANG y HAN KYUNG SUN.

Preside la junta el señor CHANG HO OH; y, como secretario el señor CHANG SUN OH JANG.

El presidente declara instalada la junta, luego de disponer que el secretario elabore la lista de socios concurrentes, sus participaciones; y, agregue los documentos pertinentes al expediente; y, dispone se de lectura al orden del día propuesto, el cual se aprueba por una unanimidad.

1. En el **PRIMER** punto del orden del día la Junta por unanimidad, **RESUELVE Y AUTORIZA**, a los socios señores CHANG SUN OH JANG y HAN KYUNG SUN., resolvió y autorizó a los socios señores CHANG SUN OH JANG y HAN KYUNG SUN, ceder el cien por ciento de las participaciones sociales que mantienen en la compañía el cien por ciento de sus participaciones que poseen en la compañía, es decir una participación

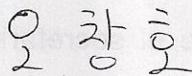
de un dólar de los Estados Unidos de América cada uno, en favor de la señora JU HYUN LEE.

Por lo que con esta cesión de participaciones sociales el nuevo cuadro de socios y participaciones de la compañía quedara de la siguiente forma:

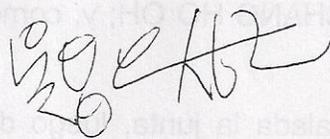
SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL ACTUAL
CHANG HO OH	998	99.80%	USD 998,00
JU HYUN LEE	2	0.2%	USD 2,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.000</b>	<b>100%</b>	<b>USD 1.000,00</b>

El presidente manifiesta no existen más puntos pendientes por tratarse, por lo que conceden un receso a fin de preparar la respectiva acta se reinstala la cesión, toma la palabra el señor presidente, y agradece a los socios por su presencia a la junta. Se da lectura a la presente acta, la misma que es ratificada por todos los socios por unanimidad, el presidente declara terminada la junta a las diecisiete horas treinta minutos del mismo día. Para constancia firman los socios asistentes y secretario que certifica.

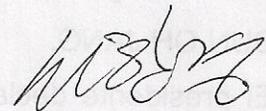
Certifico que el acta original se encuentra en expedientes y archivo de la empresa, como también la lista de socios asistentes a la Junta.



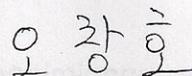
CHANG HO OH  
SOCIO



CHANG SUN OH JANG  
SOCIO



HAN KYUNG SUN  
SOCIO



CHANG HO OH  
PRESIDENTE



CHANG SUN OH JANG  
SECRETARIO

Quito DM, 14 de abril del 2014



### CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la ley de Compañías, en mi calidad de representante legal de la compañía ASIAMEGA TRADING ECUADOR CIA. LTDA., por medio de la presente CERTIFICO que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el 10 de abril del 2014, autorizo con el consentimiento unánime del capital social, a los socios señores CHANG SUN OH JANG y HAN KYUNG SUN, ceder el cien por ciento de las participaciones sociales que mantienen en la compañía a favor de la señora JU HYUN LEE, según acta adjunta.

Atentamente,

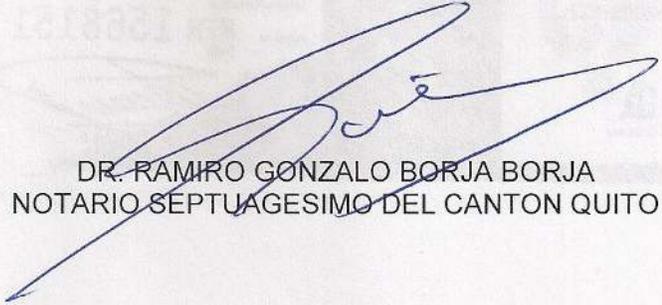
오 강 호

**CHANG HO OH**

**Presidente –Representante Legal**

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada, firmada y sellada, de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía "ASIAMEGA TRADING ECUADOR CIA. LTDA," otorgada por el señores Chang Sun Oh Jang; Kum Sook Ko Jang; Han Kyung Sun; y, Mi Wha Oh, a favor del Señor Ju Hyun Lee Quito, diez y seis de Abril del año dos mil catorce.



  
DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA  
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO

RAZON.- Tome nota de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA ASIAMEGA TRADING ECUADOR CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Septuagésimo del Cantón Quito, al margen de la matriz de escritura pública de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ASIAMEGA TRADING CIA. LTDA. que otorgan: CHANG SUN OH JANG; KUM SOOK KO JANG; HAN KYUNG SUN; MI WHA OH celebrada ante el Doctor JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, el 12 de ENERO del 2006, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo,.- Quito, a 28 de abril del 2014.-

  
**DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA**  
**NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO**



ESPACIO  
EN  
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 24667

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	14804
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	364
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVIENIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1716405319	SUN HAN KYUNG	Quito	CEDENTE	Casado
1713530374	OH JANG CHANG SUN	Quito	CEDENTE	Casado
1720688231	LEE JU HYUN	Quito	CESIONARIO	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/04/2014
NOTARÍA:	SEPTUAGÉSIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASIAMEGA TRADING ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	1000,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 2 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 283 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE FEBRERO DE 2006, TOMO 137.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

  
AB. MARCO LEON SANTAMARÍA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

